

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EXPEDIENTE RADICADO NUMERO 2020-00035

COOTRANSCIEN LTDA <cootranscien82@yahoo.com>

Mar 31/10/2023 11:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

PROCESO RADICADO 2020-00035 JORGE IVAN MARIN SUAREZ.pdf;

SEÑORES

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS PARA CUMPLIR CON AVISO DE NO RETENCIONES PARA EL SEÑOR JORGE IVAN MARIN SUAREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.097.033.923, POR DEMANDA DE ALIMENTOS QUE HABIA SIDO ORDENADO POR SENTENCIA 028 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021, ESTO POR RETIRO DEL TRABAJADOR.

CORDIAL SADUDO,

WILLIAM ALBERTO RUIZ DUQUE
GERENTE



COOTRANS CIEN

Cooperativa de Transportadores
el Centenario de Armenia

Armenia, octubre 25 de 2023

SEÑOR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA- QUINDIO

**REFERENCIA: SE LE PONE DE PRESENTE QUE NO SE PUEDE REALIZAR
LOS DESCUENTOS DEL ACUERDO MEDIANTE SENTENCIA 028 DEL 05 DE
FEBRERO DE 2021 APROBADO POR SU DESPACHO.**

**PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
DEMANDADO: JORGE IVAN MARIN SUAREZ
RADICADO: 2020-00035**

WILLIAM ALBERTO RUIZ DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 18.464.984, Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA "COOTRANS CIEN", con número de NIT 890002858-0, le informo que desde esta empresa a la cual represento no se le seguirá realizando por parte de la pagaduría el descuento equivalente al 25% del salario mínimo legal mensual vigente a cargo del demandado señor JORGE IVAN MARIN SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.097.033.923, según lo ordenado por su despacho mediante oficio 0059 del 15 de febrero de 2021 y mediante acuerdo de sentencia 028 del 05 de febrero de 2021, ya que este presentó la carta de renuncia al cargo de conductor que venia desempeñando desde el 24 de enero de 2019 hasta el día 19 de octubre de 2023.

Por lo tanto, se le pone de presente la carta de Renuncia.

Cordialmente,



WILLIAM ALBERTO RUIZ DUQUE
C.C. 18.464.984
Representante Legal

NIT. 890.002.858-0

Oficina Principal: Calle 24 # 15 -11 2º Piso

Teléfono: 606 741 2812 Armenia, Quindío



cootranscien.com



CootranscienQ



cootranscien82@yahoo.com



VIGILADO
SuperTransporte



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:12
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA
Sigla : COOTRANS CIEN
Nit : 890002858-0
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500128
Fecha de inscripción: 22 de enero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 24 NRO. 15 - 11 PISO 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : cootranscien82@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 7412812
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3155718890

Dirección para notificación judicial : CLL 24 NRO. 15 - 11 PISO 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : cootranscien82@yahoo.com
Teléfono par notificación 1 : 7412812
Teléfono notificación 2 : 3104273513
Teléfono notificación 3 : 3155718890

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de enero de 1997 de la Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997, con el No. 153 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA, Sigla COOTRANS CIEN.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 02 de febrero de 1982 bajo el número 0000000000000000058 otorgada por ARMENIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:12
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 24 del 29 de diciembre de 1998 de la Asamblea General De Asociados En Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1999, con el No. 1728 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA ESTATUTARIA O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 26 del 29 de marzo de 2000 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2000, con el No. 2679 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA ESTATUTARIA O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 30 del 11 de abril de 2001 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2001, con el No. 3618 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA ESTATUTARIA O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 37 del 28 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2004, con el No. 6448 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 02 de mayo de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2014, con el No. 692 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (ACTA 05 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MAYO 02 DE 2014)

Por Acta No. 9 del 16 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2014, con el No. 709 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS (RAZÓN SOCIAL) ACTA 09 DE JULIO 16 DE 2014, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Acta No. 53 del 09 de diciembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2016, con el No. 15894 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS CAPÍTULO 1 ARTICULO 1 NATURALEZA DE LA COOPERATIVA MEDIANTE ACTA 053 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 ELIMINANDO DE LA RAZÓN SOCIAL LA PALABRA LIMITADA

Por Acta No. 54 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2016, con el No. 937 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó LA REFORMA ESTATUTARIA (ART 121 REFERENTE A LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS) MEDIANTE ACTA 54 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016

Por Acta No. 58 del 19 de septiembre de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020, con el No. 1481 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó LA REFORMA A LOS ESTATUTOS, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 6 Y 13 QUE CORRESPONDEN AL OBJETO SOCIAL Y LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASOCIADOS.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Acta No. 44 del 03 de marzo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2007, con el No. 8395 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó NOMBRAMIENTO JUNTA DE VIGILANCIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 1125 de 09 de junio de 2017 se registró el acto administrativo No. 18 de 14 de septiembre de 2016, expedido por Ministerio De Transporte en Armenia, que lo habilita para prestar el



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:12

Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la cooperativa es prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas y complementarias (Entiendase como actividades conexas y complementarias, entre otras, servicio de taller o mecánica especializada para mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos, suministro de insumos, repuestos, seguros y demás que demande el sector de transporte terrestre automotor de pasajeros), tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario, así mismo, lograr prestar un eficiente y correcto servicio para la sociedad en general. La cooperativa busca para sus asociados el crecimiento social y económico de ellos y sus familias, brindándoles servicios de recreación, bienestar social, cultura, deporte, y otros que se determinarán en el presente estatuto.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General, del consejo de administración y superior jerárquico de todos los funcionarios. Es el medio de comunicación con los asociados y terceros, quien deberá representar a la entidad. El gerente general será nombrado por el consejo de administración, sin perjuicio de ser removido libremente por dicho organismo cuando incumpla los requisitos y funciones del cargo. Tendrá contrato a término indefinido o definido de acuerdo a las necesidades de la cooperativa.

Gerente suplente. En todo caso la cooperativa tendrá un suplente de gerente, a quien reemplazara en ausencia temporal o definitiva nombrado por el consejo de administración, pudiendo ser un funcionario de la misma o un asociado hábil que haya desempeñado cargos directivos y tenga conocimientos en áreas de administración y gestión cooperativa, pero no un miembro del consejo de administración o de junta de vigilancia. El gerente suplente deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general tendrá las siguientes funciones: 1. ejercer la representación legal de la cooperativa. 2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento interno de la cooperativa, la prestación, el diseño y operación de los productos y servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de operaciones y su contabilización. 3. Celebrar y suscribir en nombre de la cooperativa todos los contratos cuyo valor haya sido autorizado por el consejo de administración. 4. Solicitar autorización del consejo de administración para acceder a créditos por cualquier cuantía. 5. Velar por que todas las personas al servicio de la cooperativa cumplan estrictamente sus obligaciones y suspenderlas en caso de infracción, dando cuenta de inmediato al consejo de administración. 6. Cumplir y velar por que en la cooperativa se cumpla con las normas legales, los estatutos, los reglamentos, políticas generales y las relativas al manual de conducta. 7. Proponer políticas administrativas, financieras, sociales y de control; presentar programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración y solicitar autorización cuando el monto de los contratos exceda las facultades permanentes otorgadas. 8. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa. 9. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda de veinte (20) smmlv, excepto créditos y pago de nóminas; y hacer cumplir las estipulaciones de los mismos, siempre y cuando se ajusten a las actividades de la cooperativa. 10. Nombrar y remover el personal administrativo de acuerdo con la estructura y nómina aprobada por el consejo, previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación. 11. Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas. 12. Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:12
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asignaciones. 13. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. 14. Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos; procurar que estén siempre seguros, ordenar los pagos ordinarios de la cooperativa de acuerdo con el presupuesto; girar los cheques y autorizarlos con su firma, previa verificación de la firma conjunta y las normas de seguridad establecidas por la cooperativa, realizar personalmente las transferencias bancarias electrónicas, verificando con anterioridad todos los requisitos internos de contabilidad y tesorería; así como también los demás documentos que le correspondan. 15. Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa y conferir mandatos o poderes especiales. 16. Celebrar las operaciones activas de crédito a favor de sus asociados, de acuerdo con las reglamentaciones que en materia de cuantía, plazos, tasas y demás condiciones de crédito expida el consejo de administración. Así como aceptar garantías o daciones en pago. 17. Presentar informe de actividades al consejo de administración. 18. Presentar los estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad aceptadas en el país. 19. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios por el ente de control y a las demás entidades a las que sea necesario por mandato de la Ley o por compromiso, según acuerdos o contratos. 20. Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades, del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes del consejo de administración y someterlos a su estudio y aprobación. 21. Colaborar en la ejecución de los programas de educación cooperativa, previsión social y solidaridad, que la entidad establezca. 22. Convocar al consejo de administración a reuniones extraordinarias cuando así lo considere conveniente. 23. Asistir con derecho de voz pero no a voto (siempre y cuando no sea asociado) a las reuniones de la Asamblea General, a las de consejo de administración y a las de junta de vigilancia. 24. Cuidar que los empleados de la cooperativa se les paguen cumplidamente las prestaciones sociales y que se cumpla con ello las disposiciones laborales, así como celebrar con cada uno y por escrito al respectivo contrato de trabajo. 25. Procurar la participación de la entidad en las fechas memorables de la institución y el cooperativismo. 26. Procurar los medios apropiados para impartir la educación cooperativa y de tránsito y transporte que se le debe dar a los asociados y contribuir al fomento del cooperativismo. 27. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señale la Ley y/o el consejo de administración. Parágrafo: El gerente general podrá delegar en los empleados de la cooperativa, la ejecución de las actividades, siempre y cuando guarden relación con sus funciones. La responsabilidad en estos casos seguirá siendo del gerente

Son funciones del consejo de administración: Son funciones del consejo de administración entre otras: 20) establecer los límites individuales para aprobación de inversiones, contratación y gasto del gerente, que se fija en veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que sean de operaciones y contratos relacionados con los objetivos del acuerdo cooperativo y de los actos que se deriven del mismo, el crédito o el endeudamiento de la cooperativa, pues en este caso, el gerente debe pedir autorización por cualquier monto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 20 de octubre de 2020 de la Consejo De Administracion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020 con el No. 1470 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM ALBERTO RUIZ DUQUE	C.C. No. 18.464.984

Por Acta No. 14 del 31 de enero de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 1167 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:13
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA OLIVA GIRALDO LAVERDE	C.C. No. 24.808.281

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 61 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 1738 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GERARDO BURGOS CAMELO	C.C. No. 4.532.870
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDISON MURIEL GARCIA	C.C. No. 9.779.927
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELEAZAR QUERUBIN MARIN	C.C. No. 4.533.159
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDO FRANCO RIOS	C.C. No. 9.790.095
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	IVAN DARIO ALZATE MARIN	C.C. No. 89.009.282

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	REINEL PALACIO OSORIO	C.C. No. 4.422.776
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDO VILLA SARAZA	C.C. No. 7.549.905

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 1739 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PEDRO LUIS BACA ARICAPA	C.C. No. 7.556.738	54425-T

Mediante inscripción nro. 0001125 Del 9 de junio de 2017, se registro el acto administrativo numero 18 de fecha 14 de septiemb de 2016 expedido por ministerio de transporte : Que lo habilita para prestar el



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:13
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio publico de transporte automotor especial.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 21 del 19 de febrero de 1997 de la Asamblea General Ordinaria En Armenia
*) Acta No. 22 del 19 de marzo de 1998 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 24 del 29 de diciembre de 1998 de la Asamblea General De Asociados En Armenia
*) Acta No. 26 del 29 de marzo de 2000 de la Asamblea General
*) Acta No. 26 del 29 de marzo de 2000 de la Asamblea General
*) Acta No. 28 del 17 de marzo de 2001 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 30 del 11 de abril de 2001 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 27 del 06 de mayo de 2000 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 32 del 23 de marzo de 2002 de la Asamblea General
*) Acta No. 35 del 21 de febrero de 2003 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 35 del 21 de febrero de 2003 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 37 del 28 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 37 del 28 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 42 del 25 de marzo de 2006 de la Contador Publico
*) Acta No. 42 del 25 de marzo de 2006 de la Contador Publico
*) Acta No. 5 del 02 de mayo de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 9 del 16 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 53 del 09 de diciembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 54 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 58 del 19 de septiembre de 2020 de la Asamblea General Ordinaria

INSCRIPCIÓN

282 del 12 de marzo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1205 del 31 de marzo de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1728 del 22 de enero de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2679 del 12 de abril de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2679 del 12 de abril de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3364 del 30 de marzo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3618 del 12 de junio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3654 del 28 de junio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
4255 del 24 de abril de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5167 del 08 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5167 del 08 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5958 del 28 de abril de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6448 del 25 de noviembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7587 del 07 de abril de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7588 del 07 de abril de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
692 del 20 de junio de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
709 del 19 de agosto de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
15894 del 05 de enero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
937 del 05 de agosto de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1481 del 22 de diciembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:13
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA
Matrícula No.: 210266
Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 24 NRO. 15 - 11 PISO 2
Municipio: Armenia, Quindío

Nombre: ALMACEN COOTRANS CIEN
Matrícula No.: 249937
Fecha de Matrícula: 10 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 35 20 68 INTERIOR TERMINAL DE TRANSPORTES CASETA 1
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 10:42:13
Recibo No. S000886834, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YmjXgKuBvs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.656.502.152,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.464.984**

RUIZ DUQUE

APELLIDOS

WILLIAM ALBERTO

NOMBRES

William Ruiz Duque



FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1969**

QUIMBAYA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

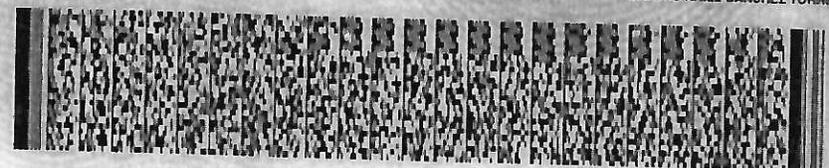
O+
G S RH

M
SEXO

14-ABR-1987 QUIMBAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2608000-00129433-M-0018464984-20081118 0006308051A 1 4840005815

2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14939654511



(415)7707212489984(8020) 000001493965451 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 0 0 2 8 5 8 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia 14. Buzón electrónico 1

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA

36. Nombre comercial 37. Sigla COOTRANSCIEN

38. País COLOMBIA 39. Departamento 1 6 9 Quindío 40. Ciudad/Municipio 6 3 Armenia 0 0 1

41. Dirección principal CL 24 15 11 P 2

42. Correo electrónico cootranscien82@yahoo.com

43. Código postal 6 3 0 0 0 4 44. Teléfono 1 6 0 6 7 4 1 2 8 1 2 45. Teléfono 2 3 1 5 5 7 1 8 8 9 0

CLASIFICACIÓN
Actividad económica
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Implo renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
Exportadores 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO Para uso exclusivo de la DIAN 60. No de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 22 / 09 : 09 : 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada: 984 Nombre RUIZ DUQUE WILLIAM ALBERTO 985 Cargo Representante legal Certificado

Quimbaya, Octubre 19 de 2023

Señor:
WILLIAM RUIZ
Gerente Cocontrascien
Quimbaya Quindío

ASUNTO: RENUNCIA

JORGE IVAN MARIN SUAREZ, mayor de edad y residente en este municipio de Quimbaya Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.033.923 de Quimbaya Quindío, por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me permito presentar renuncia al cargo de Conductor que vengo desempeñando en esta empresa desde el 24 de enero de 2019 hasta el 19 de octubre de 2023 inclusive, lo anterior lo hago por motivos personales y sin presión de ninguna índole.

Mis más sinceros agradecimientos por todas las oportunidades que me brindaron durante el tiempo que estuve vinculado a esta grandiosa empresa, fue un crecimiento personal y familiar, muchos éxitos, que Dios los bendiga.

JORGE IVAN MARIN SUAREZ

JORGE IVAN MARIN SUAREZ
C.C. No. 1.097.033.923 de Quimbaya Quindío
Cel. 321 453 3368

1097033923

RECIBIDO
Octubre 20 / 2023